

Comodoro Rivadavia, 29 de septiembre de 2006.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 440/06, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la misma se modifica la **Comisión Curricular** de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas a partir del 11/08/06 y hasta el 31/03/08.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la R.DFCN. N° 440/06.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, incorpórese al Expediente de la carrera, notifíquese al departamento Biología General, a todos los involucrados y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN CAFCN. N° 511/06.-**



MSC SUSANA PERALES  
Sec. Académica  
Facultad de Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.



Lic. ADOLFO GENINI  
DECANO  
Fac. De Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.